



Buenos Aires, 26 de febrero de 2015

RES. CM N° 29 /2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 71/2015, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución amplió los términos de la Resolución de Presidencia N° 1252/2014 y declaró inhábiles los días 29 y 30 de diciembre de 2014 para la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°15, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que motivó dicho acto, la mudanza transitoria de la Defensoría N° 15 en el edificio sito en Beruti 3345.

Que la referida Resolución fue dictada por la Presidencia el día 5 de febrero de 2015, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

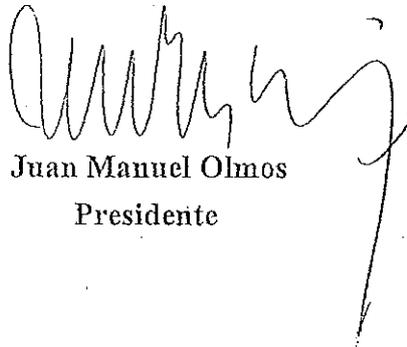
**RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 71/2015.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 29 /2015

  
Marcela Basterra  
Secretaría

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente